

EL AMIGO DE LA VERDAD

Periódico Religioso y Social dedicado á la instrucción del pueblo.

CONDICIONES.—Este periódico se publica los sábados. La suscripción por cuatro números vale *un real* en esta ciudad, pago adelantado. Los números sueltos valen *una cuartilla*.
Fuera de Puebla la suscripción por cuatro números vale *quince centavos*; los números sueltos, *cuatro centavos*.

A los señores Corresponsales se les abona el *quince por ciento* sobre el valor de las suscripciones que pidan y una suscripción gratis por cada diez que tengan colocadas. Los pedidos de suscripciones y demás asuntos de administración del periódico, se arreglarán con el *Administrador de la Librería Católica*, Bóvedas de la Compañía núm. 8, Puebla.

Registrado como artículo de 2ª clase.

RELIGIOSO.

Actos religiosos en el Templo del Espíritu Santo.

Día 21.—A las ocho y media Función solemne en honra del Espíritu Santo, titular de la Iglesia.

Por la tarde el Ejercicio acostumbrado del domingo tercero.

Día 22.—A las 6 de la mañana Misa cantada, procesión con el Divinísimo, bendición y reserva.

EDITORIAL.

Mas sobre la profanación de los días festivos.

El editorial de nuestro número anterior sobre la profanación de los días festivos ha causado, como nos lo esperábamos, muy agradable impresión en unos y no menor desagrado en otros. Ha sido discutido, y aun por algunos refutado, si bien con razones que sólo tienen una solidez aparente.

Se ha dicho que los días festivos son muchos, y que por lo mismo la exigencia de la Iglesia Católica es harto pesada y sobre todo perjudicial. Nada menos cierto que esto. Los días festivos para los mexicanos son tan sólo quince en el año. Contémoslos. Circuncisión, Epifanía, Purificación, San José, Encarnación, Ascensión, Corpus, San Juan, San Pedro, Asunción, Natividad de María, Todos Santos, Purísima, Guadalupe y Navidad.

Se dice también que cerrar los establecimientos mercantiles durante esos días es un perjuicio, porque en esos días en que nada se vende ni se utiliza, la renta de la casa corre, y corre el sueldo de dependientes, y corre la contribución, etc. Pero reflexiónese que no se prohíbe cerrar los expendios de efectos de primera necesidad, sino los de mero lujo, como tiendas de ropa, mercerías, mueblerías y otros de este orden; y en ese caso la venta no se pierde, pues no habiendo necesidad de comprar en día determinado, el que no compra hoy comprará mañana, y ni el marchante se perjudica aplazando su venta un día ó comprando la víspera del festivo, ni tampoco el comerciante, porque estando todos los establecimien-

tos igualmente cerrados el día festivo, al abrirlos al siguiente acudirá el marchante y se resarcirá la pérdida ó falta de venta del día anterior. En suma, que no se perderá la venta, que sólo se aplazará unas cuantas horas, y esto no lo decimos nosotros, lo dice la experiencia que los mismos comerciantes tienen.

Se dice también que hay marchantes fuereños que tienen costumbre y aun necesidad de acudir en determinado día de la semana á hacer sus compras, y si éste es festivo, tanto el comprador como el mercader se perjudican si la venta no se hace. Podría responderse que si todos los establecimientos estuviesen cerrados en días festivos, sabiéndolo los fuereños, se guardarían bien de venir ese día dejándolo para el siguiente ó adelantándolo; pero si suponéis el caso de grave necesidad, la Iglesia es madre y á nadie exige lo que puede perjudicarle; venda, pues, el comerciante á ese fuereño y satisfaga esa necesidad, pero hágalo á puerta cerrada, sin escándalo, sin hacer ultrajante alarde de despreciar las leyes de la Iglesia y conculcar sus preceptos.

También se alega por los católicos que si todos cerrasen no habría perjuicio para nadie; pero abriendo sus establecimientos los no católicos, se atraen la venta y la clientela de los que por obedecer las leyes de la Iglesia, cierran sus establecimientos los días festivos. Algo de verdad hay en eso, y por lo mismo alguna disculpa tienen los que abren en esos días contra su voluntad é impelidos por los otros, cayendo en ese caso la parte principal del escándalo y la odiosidad del ultraje hecho á la Iglesia, sobre los instigadores y promovedores de la profanación.

Sin embargo, si sois católicos, si creéis que la Iglesia es la Esposa de Jesús, á la que ama como á las niñas de sus ojos, no os figureis que Jesucristo, que es la justicia eterna, premie con prosperidades al hijo inobediente, ni castigue con penurias al que obedece los preceptos de esa Esposa y Madre divina. El Cordero de Dios no es un sér debil; paciente es y misericordioso, pero también omnipotente y justo. Y no es cosa de que diga á los buenos: "la audacia de ese comerciante que desobedece mis leyes me ha vencido; nada puedo contra él, yo, el Todopoderoso; hay que tolerarlo que conculque las leyes de mi Esposa, hay que transigir con él y quo disfrute en paz las ganancias

que su desobediencia y su audacia me arrebatan; y en cuanto á tí, hijo humilde y obediente, sufres las consecuencias de tu fidelidad, sufres la decadencia de tu comercio y la insolente prosperidad de tu rival; yo me declaro impotente ante su audacia. . . ."

Comerciantes católicos, si teneis fé, si teneis idea aproximada de la grandeza de Dios y de la Iglesia, ¿aceptaríais como bueno el anterior degradante raciocinio? ¿pues no sabeis que Dios no se deja vencer en generosidad? Estad, estad seguros de que la prosperidad que provenga de la profanación de los días festivos, ha de durar muy poco, mientras que el obediente, aun en esta vida será recompensado.

En prueba de ello, ved aquí un caso que refiere extensamente *El Mensajero del S. Corazón de Jesús* y que nosotros vamos á extractar. El venerable Obispo de una de las Diócesis de Francia estaba hondamente apenado por la profanación que de los días festivos hacían los comerciantes en su Diócesis. Notó que era el primero en dar el ejemplo, el mercader más rico é infuyente, hombre leal y honrado, pero de los que se dicen despreocupados. Hizolo llamar ante su presencia el Prelado y con humilde dignidad le expuso su queja. El comerciante con la mejor buena fé le demostró, aun por números, la pérdida que iba á sufrir cerrando su establecimiento en los días festivos.

Pues bien, dijo el Obispo; cerrad los días festivos, y si en efecto perdeis, yo me comprometo á resarciros esa pérdida; pero si en vez de pérdidas obteneis ganancias, las cedereis á la Iglesia; fío, pues, en vuestra rígida lealtad.

Prometiolo el comerciante, y ya el Obispo ocupado en otros asuntos habia olvidado ese episodio, cuando al cabo de algún tiempo fué el comerciante á verlo y puso en sus manos una buena suma, diciéndole que lejos de perder habia ganado, que en lo sucesivo respetaría los días festivos, dando así eficaz ejemplo á los demás, los cuales, en efecto, lo imitaron, cerrando en esos días sus establecimientos.

Dios es fiel, católicos. Y si la Iglesia es nuestra Madre; si llora con nosotros y con nosotros ora y se regocija; si sepulta á nuestros muertos y ora por ellos y tiene para ellos auxilios y para nosotros consuelos, no nos mostremos con ella hijos rebeldes é ingratos; no hagamos público alarde de nuestra desobediencia é ingratitud, porque el Dios vengador está